

# CARA Y CRUZ DE LA MEDICINA MUR- CIANA DEL SETECIENTOS: PERVIVENCIA DEL SALUDADOR

P O R

ANTONIO PEÑAFIEL RAMON

El siglo XVIII se nos muestra como época de fuertes contrastes y contradicciones. Aparece, así, como etapa indefinida, difícil de clasificar en muchos de sus aspectos, al igual que ocurre con su distinta evolución hasta llegar al momento considerado como plenamente reformista. De ahí, precisamente, que a lo largo de su trayectoria sean todavía muchas las situaciones que se mantienen ancladas en un férreo inmovilismo.

Lo cierto, sin embargo, es que la nueva centuria trae aparejada la llegada a España de una nueva Dinastía: la de los Borbones, caracterizada por sus aires de innovación. Con ella adquieren plena conciencia los intentos reformistas ya esbozados a fines del siglo XVII, y se va gestando, de una manera lenta y gradual, una nueva forma de ir viendo la vida política, social, económica e ideológica que desembocará, finalmente, en el fenómeno de la Ilustración.

Al mismo tiempo, y dentro siempre de esa nueva forma de ir concibiendo la vida, cabe señalar en estos momentos la progresiva escisión de la unidad de espíritu de los españoles, y así, mientras unos se mantienen fieles a todo cuanto represente tradición, otros se convierten en censores de nuestro pasado, buscando nuevas influencias, como medio de escapar a la postración en que se hallaba España.



No se da, pues, una ruptura plena con lo anterior. La aparición de unos nuevos conceptos no supone el que éstos sean aceptados por la totalidad de los españoles. Antes bien, y al margen de un sector reacio al cambio como forma de defensa de sus propios intereses, la tónica general es la inercia o apatía de la gran masa de los españoles, causada, incluso, en muchas ocasiones por el práctico desconocimiento de cuantos deseos de reforma intenten ser llevados a cabo.

Sociedad tradicional, enraizada en sus viejas costumbres y, con frecuencia, plenamente inmersa en la superstición, especialmente en lo referente a los usos y comportamientos de las capas populares, éstas viven, pues, en un estado de estancamiento del que no saben o, más bien, ni siquiera quieren, llegar a salir (1).

Mundo, además, de fuerte connotación picaresca, en cuyas ciudades pululan grandes masas de vagos, ociosos, mendigos y truhanes (2), que buscan, en la mayoría de los casos, la manera más cómoda, eficaz y segura de vivir sin trabajar a costa de los bienes ajenos, se nos muestra propicio al engaño, la falsedad, la mentira, en todas y cada una de sus distintas facetas.

Se mantiene, así, por supuesto, la figura del pillo, del embaucador, del que hallamos manifestaciones en todo tiempo, pues, efectivamente, el engaño es tan antiguo como la humanidad, y la credulidad —cuando no la superstición— es, sin lugar a dudas, su constante compañera (3).

Y en ese mundo —regulado en la práctica totalidad de sus manifestaciones por la intervención de las potencias celestiales— lo extraño, lo sobrenatural —lo inexplicable, en suma— tienen un papel marcado y significativo.

De ahí que incluso en un campo como el de la Medicina, la Ciencia como tal deba abrirse paso con grandes esfuerzos. La necesidad, que se convierte en exigencia, de títulos que acrediten las auténticas categorías

(1) Pudiéndose hablar, así, de la auténtica penuria espiritual —ignorancia— en que se hallaría dicho sector en estos momentos (Vid. SARRAILH, Jean: *La España Ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, Madrid, 1974, pág. 55).

(2) Y de ahí las repetidas disposiciones de los monarcas, encaminadas a su desaparición, como, por ejemplo, la ley de 1749 prohibiendo la limosna —como foco importante de atracción— o la R. Instrucción de 1751 sobre el vagabundaje.

Particularmente interesante al respecto resulta la obra de PEREZ ESTEVE, María Rosa: *El problema de los vagos en la España del siglo XVIII*, Madrid, 1976.

(3) Vid. TORRES FONTES, Juan: «El Saludador» en *Homenaje a José Ballester*, Murcia, 1972, pág. 131.



de médicos, cirujanos, etc. (4), que les confieran, pues, un carácter científico, para evitar los abusos y peligros cometidos sobre «la pública Salud» (5), será una constante de la época, intentando evitar, así, la intromisión de tantos extraños a estos menesteres (6), guiados hasta entonces por un conjunto de conocimientos insuficientes y rudimentarios (7).

Y así, hacia 1725 se abrirá paso una nueva actitud, gracias, por ejemplo, a los intentos —considerados muy atrevidos por su época— de Feijoo (8), a fin de realizar *comprobaciones* y destruir los prejuicios del momento.

Surge, además, en este heterogéneo afán de innovaciones a nivel nacional, la curiosa figura del *médico del agua*, con fórmulas, sin duda, relacionadas con el curanderismo (9), como en el caso del Dr. Vicente Pérez, que afirma curar con agua todas las enfermedades (10), pese a saber —y afirmar— que «esta terapéutica no es ajustada a las leyes de la Medicina» (11); o la del *médico del pulso*, como el llamado Dr. Solano, dando pruebas de un *espíritu nuevo* («nunca he pulsado a los enfermos por cumplir, sino por acertar») (12); así como la *medicina de la quina*, tal es el caso del Dr. Alsinet, decidido a quitar a la quina su sabor amargo, logrando, tras repetidos fracasos, un procedimiento satisfactorio, lo que nos lo muestra, además, como paciente químico y experimentador (13).

Junto a todo ello, por supuesto, se va manifestando, especialmente

(4) Archivo Municipal de Murcia —en adelante A. M. M.—, Actas Capitulares —A. C.— de 1712, sesión de 28 de junio; 1716, 19 Dic.; 1718, 8 Nov.; 1726, 13 Jul.; 1728, 17 Jul., etc.

(5) *Ibidem*.

(6) Vid. PEÑAFIEL RAMON, Antonio: «En torno a la situación de los maestros de primeras letras en Murcia a mediados del siglo XVIII», *Monteagudo*, núm. 83 (1983), pág. 27.

(7) En unos momentos en los que, se ha dicho, la medicina no podía tener otra satisfacción ni recurso que la literatura y el acierto de los que ejercían la profesión (CREMADES GRIÑAN, Carmen María: «La Ilustrísima Academia de la Medicina Murciana como foco ilustrado de la España Reformista», *Monteagudo*, núm. 81 (1983), pág. 30).

Ya que, efectivamente, la pericia en el arte de curar no era siempre fiable, y así, por ejemplo, junto a *sangradores* con título dado por la Facultad de Cirugía de Madrid, caracterizados por su experiencia, ejercerían algunos otros a los que una R. Cédula calificaría de auténticos homicidas, más útiles «destinando sus brazos a la agricultura» (GARCIA ABELLAN, Juan: «La vida cotidiana», en *H.<sup>a</sup> de la Región Murciana*, T. VII. Ed. Mediterráneo, Murcia, 1980, pág. 293).

(8) Con puntos tan curiosos como tomar algún alimento después de una jícara de chocolate, dormirse después de tomar una purga, etc. (SARRAILH, J.: *op. cit.*, pág. 414).

(9) GARCIA ABELLAN, J.: *La otra Murcia del siglo XVIII*, Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1975, págs. 16-17.

(10) SARRAILH, J.: *op. cit.*, pág. 418.

(11) *Ibidem*.

(12) *Ibidem*, pág. 420.

(13) *Ibidem*, pág. 421.



hacia 1750, un nuevo espíritu científico, que revela una «atmósfera» que habrá de favorecer los progresos de la investigación ya en la segunda mitad del siglo (14). Si bien en el momento que nos ocupa se siguen manteniendo remedios más o menos fantásticos, dentro de la llamada *medicina popular* y que no es sino la aplicación, en muchos casos, de las propiedades curativas de ciertas hierbas usadas desde la antigüedad (15), dándose crédito, igualmente, a aspectos tales como el aojamiento o a los nacidos en estado de gracia por venir al mundo en determinados días, mezclándose, pues, entre la magia y la devoción los remedios para las distintas enfermedades, haciéndose con estampas de Santos, oraciones, etc., para preservar las cosechas o la salud de los animales (16).

No en vano estaríamos en unos momentos en los que se daría la confusa interferencia de lo religioso y lo profano, de lo filosófico y lo técnico, sobre todo en lo referente a la Medicina. Rasgo muy propio de una época en la que los contornos de la ciencia moderna no estaban aún claramente definidos (17).

Y así, en este abigarrado, denso y complejo panorama, en el que perviven, pues, hechizos, ocultismos y magias, en el que, además, como dato altamente ilustrativo, la Inquisición publica en 1727 un documento para observancia de los murcianos (18), referente a la búsqueda de brujos o brujas con pactos demoníacos, denuncias de quienes se den a la adivinación o a la Nomancia (o uso de las uñas de las manos), encantamientos del Arte Mágico por medio de instrumentos, cercos o hechizos, trazando caracteres diabólicos, invocando demonios, o construyendo redomas donde atar, meter o encerrar demonios, se mantiene, con plena vigencia y normalidad, como oficio característico y aceptado aparentemente por todos, la figura del *Saludador*.

El *Saludador*, de quien el profesor Torres Fontes ha encontrado huellas en Murcia en época de los Reyes Católicos (19), es, precisamente, aquel individuo que afirma poseer cualidades especiales (20) —entiéndase «extranaturales»— para curar a personas o animales enfermos.

(14) *Ibidem*, pág. 422.

(15) FLORES ARROYUELO, FRANCISCO: «Los días de la Ilustración. Sociedad y Cultura», en *Historia de la Región Murciana*, T. VII, pág. 312.

(16) GARCIA ABELLAN, J.: «La vida cotidiana», *op. cit.*, pág. 291.

(17) DOMINGUEZ ORTIZ, ANTONIO: *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Ed. Ariel, Barcelona, 1976, pág. 110.

(18) GARCIA ABELLAN, J.: *La otra Murcia...*, *op. cit.*, pág. 20.

(19) TORRES FONTES, J.: *op. cit.*, pág. 132. Cit. GARCIA ABELLAN, J.: *La otra Murcia...*, *op. cit.*, pág. 15.

(20) Vid. TORRES FONTES, J.: *op. cit.*, pág. 131.



Y así, la Murcia del siglo XVIII que, desde luego, no supone una gran excepción para la Europa del momento, distribuye el cuidado y atenciones de la salud entre médicos y cirujanos eficaces, al cincuenta por ciento con saludadores y curanderos, sin descartar, por supuesto, y como ya indicamos, la decisiva intervención de santos y bienaventurados (21).

El Saludador murciano, por otra parte, no limita su habilidad y cualidades a la curación de enfermedades, y especialmente de la hidrofobia, aunque, al parecer, fuera éste el caso más repetido y frecuente (22), sino que puede, incluso, extender su acción para preservar cosechas, librar al pueblo de bestias dañinas, etc. (23).

Para ello, naturalmente, afirma tener *gracia* (24). No se trata, pues, de ninguna cualidad o habilidad adquirida. No media en su posesión estudio alguno. O se tiene o no se tiene, y no cabe, en opinión de la mentalidad de la época, la falsificación al respecto. De ahí que el Saludador desee poner esta especial disposición, con la que, sin ninguna duda, *Dios le ha favorecido*, «al servicio de los demás», ofreciendo sus facultades al Concejo.

En consecuencia, si hablar de engaño es hacerlo de algo consustancial al hombre a través de todos los tiempos, no lo es tanto el que este engaño llegue a alcanzar carácter oficial. Que goce del beneplácito —y del nombramiento como tal— por parte del Concejo. Que pase a convertirse en un oficio más en la ciudad, con licencia plena para ejercer su actividad. Hasta el punto que el propio Ayuntamiento llegue a establecer unas pruebas —es decir, un examen— para verificar, así, su autenticidad.

(21) GARCIA ABELLAN, J.: *La otra Murcia...*, op. cit. pág. 14.

(22) Como, por ejemplo, en el memorial presentado al Concejo de la ciudad de Murcia por Antonio Catalán, pidiendo licencia «para saludar del mal de rabia en atención a la *grazia* que Dios le a dado» (A.M.M. A.C. 1730, 28 Feb.).

(23) Y así, en 1480 los regidores del Concejo murciano abonaron 1.500 maravedís a un saludador, a cambio de que éste acabara con todos los lobos que recorrían la huerta y campo murcianos, si bien la tarea resultó infructuosa (TORRES FONTES, J.: op. cit., pág. 133).

(24) Valga como ejemplo el ya citado memorial de Antonio Catalán: «en atención a la *grazia* que Dios le a dado» (A.M.M. A.C. 1730, 28 Feb.).

A este respecto indica igualmente el profesor García Abellán cómo «el Saludador nace y no se hace, pues opera por *gracia data* (Cfr. op. cit., pág. 15). Mantenido, además, tal idea a lo largo de los tiempos, en época reciente se consideraban como tales los nacidos en Jueves y Viernes Santo en la huerta; en los días del Corpus, de la Ascensión, de la Cruz y de S. Pedro; los que mostraban una cruz en la bóveda del paladar y los que habían llorado en el vientre materno (GARCIA ABELLAN, J.: *La otra Murcia*, op. cit., pág. 15). En la zona de Cartagena se consideraba igualmente como tales a los nacidos en Viernes Santo a las 3 de la tarde; a los que en el parto aparecieran enzurrados y a los bautizados el Sábado Santo, tras el Cirio Pascual. (FERRANDIZ, Carlos: *Medicina popular en Cartagena*, Imp. Provincial, Murcia, 1974, pág. 44).



Ya que en una sociedad como la que nos ocupa, caracterizada por la regulación de oficios, por la existencia, todavía, del gremio, hasta el propio Saludador ha de probar su valía para desempeñar su trabajo.

Para ello, el Saludador ha de pasar examen para demostrar una *gracia* que, al menos aparentemente, le viene «del Más Allá», llegando a ocupar una profesión más, aunque, eso sí, distinta a las demás: es, pues, concretamente, lo que podríamos llamar *el oficio de lo portentoso*, concedido por el Ayuntamiento de manera legal, por medio de licencia, como pueda hacerse con un zapatero, herrero, panadero o con cuantos tengan, en suma, que hacer ver, para obtener el derecho a ejercerla, su profesionalidad.

Advirtiendo siempre, por supuesto, que en este caso no cabe, como en los demás, aprendizaje alguno, pues no se trata de cualidad que pueda ser adquirida con el paso del tiempo, ni con los consejos, ayuda o experiencia del maestro, sino, por el contrario, concedida desde el momento mismo del nacimiento.

Lógicamente, el prestigio, la fama de Saludador iría, además, precedida de unas fórmulas (25) de atracción de *incautos*, tales como, por ejemplo, la propagación —y aquí actuaría una vez más el *rumor*, como forma magistral de captación— la habilidad de palabra —y suponemos que también de gesto, pudiendo llegar a convencer, quizás, en virtud de un posible aturdimiento o hipnosis colectiva—, etc.

Así, esto es obvio, se recurriría a potenciar lo distinto, lo maravilloso, como medio de impresionar, de hacer creer en algo misterioso y fuera de lo normal; en *lo sobrenatural*, en una palabra...

Y para ello, como hemos dicho, el Saludador se presenta a examen ante la Ciudad. En primer lugar, exhibe memorial notificando estar en posesión de tal *gracia*, para solicitar, a continuación, la correspondiente licencia (26), que se le ha de otorgar, incluso, con testimonio por escrito (27).

El Concejo determina, entonces, el examen pertinente, cuyas pruebas —no en vano se trata de algo tan difícil como juzgar unas cualidades

(25) Vid. TORRES FONTES, J.: *op. cit.*, pág. 132.

(26) En número repetido, pudiendo citar, entre otros, los siguientes casos: memorial de Miguel del Alamo (A.M.M. A.C. 1703, 6 Feb.); de Juan de Cáceres (A.M.M. A.C. 1729, 9 Sept.), de Pedro Soriano (A.M.M. A.C. 1729, 29 Oct.); de Antonio Catalán (A.M.M. A.C. 1730, 28 Feb.); de Salvador Cortés (A.M.M. A.C., 1736, 13 Oct.); de Francisco de Soria (A.M.M. A.C. 1739, 15 Sept.); de Manuel Ferrando (A.M.M. A.C. 1745, 16 Feb.), etc.

(27) A.M.M. A.C., 1745, 16 Nov.



*prodigiosas*— exceden de lo propiamente natural. Dichas pruebas, además, se realizan normalmente en presencia de algún regidor y de uno —o más— escribanos, que atestigüen, que den fe de lo realizado, pudiendo hallarse también, aunque no es lo usual, algún Cirujano (28) y Secretario del Ayuntamiento.

Con todo ello, pues, se intenta dar *carácter oficial* a una situación que, aunque escape del ámbito de la normalidad, es admitida como tal incluso por las autoridades de la época.

Sin embargo, y esto es importante, no siempre el examen resulta positivo; no siempre el aspirante posee la auténtica *gracia* de Saludador. Así, en el caso del solicitante Miguel del Olmo el fraude es descubierto, siéndole denegada la correspondiente autorización.

En ello influiría, es evidente, la progresiva desconfianza de la ciudad, que procuraría poner todos los medios posibles para su esclarecimiento, ante una pretensión que desde un principio resultaba un tanto confusa o conflictiva.

Ya que, en 30 de enero de 1703, Fulgencio Sevilla, Saludador «en virtud de lizenzia que tiene para ello deste Ayunto.», suplicaba —ejerciendo y defendiendo sus derechos y prerrogativas— resolución para que un tal Miguel del Olmo, «que sea introduzido de pocos días aesta parte a ejerzer la misma facultad, no la use» (29).

De ahí, pues, que el Ayuntamiento, atendiendo a tan justificada petición, exigiese al referido Miguel del Olmo cuantos documentos tuviese para el uso de tal oficio (30), disponiéndose finalmente, y al no poderlos aportar, que un Regidor —D. Alonso Perezmonte— acompañado de cualquier escribano, procediera a realizarle el correspondiente examen (31).

En 1712, y sin que hayamos encontrado documentación de que las citadas pruebas se hubieran llevado a efecto en ningún momento, se presentaba ante el Concejo murciano nueva queja del ya mencionado Saludador Fulgencio Sevilla, quien, haciendo ver una vez más la intromisión de

(28) Como, por ejemplo, en el examen practicado a Miguel del Olmo, al que a continuación nos referiremos (A.M.M. A.C. 1712, 2 Jul.).

(29) A.M.M. A.C. 1703, 30 En. Lo que indica que el fenómeno del intrusismo, entendiéndolo como la presencia de personas no suficientemente capacitadas —o, en este caso, «dotadas»— para determinados desempeños, se daría también en tan singular, característico y «sobrenatural» oficio...

(30) A.M.M. A.C. 1703, 30 En.

(31) A.M.M. A.C. 1703, 6 Feb.





determinadas personas, que ejercerían tal oficio sin licencia, «pedía la supresión de tales excesos» (32).

Ante esta situación, nuevamente aparecería el tal Miguel del Olmo —o del Alamo, según los distintos documentos— alegando unos hipotéticos derechos para ejercer su *profesión*; los habría obtenido —siempre según su versión— previo examen verificado por el Caballero Regidor don Alonso Perezmonte —a la sazón difunto— sin que, cosa curiosa, tal licencia apareciese reflejada en modo alguno en las correspondientes Actas Capitulares.

Por todo ello, se determinaría, precisamente, un nuevo —y ya veremos que infructuoso— examen (33).

La realización de las pruebas —similares, salvo ligeras variantes, en las distintas épocas— consistentes por lo general en pasar un determinado número de veces pies o lengua por algún hierro candente o leño en ascuas sin causar impresión alguna (34), y cuyos orígenes podríamos relacionar en cierto modo con las ordalías medievales, mostrarían fácilmente la superchería, al reconocer en este caso un cirujano —muy acertadamente llevado por el Concejo a tales efectos— las posibles heridas causadas al solicitante en su intento de exhibir la *gracia* y pretendidas habilidades con que Dios le habría dotado.

La existencia de llagas en las plantas de los pies del *supuesto Saludador*, observadas al día siguiente de la demostración; las sospechas del cirujano sobre un posible empeoramiento de las mismas; la citación para una nueva comprobación al respecto y, finalmente, la consiguiente —y lógica— incomparecencia del referido Miguel del Olmo, serían motivos más que

---

(32) «mediante lizenzia que tiene desta Ziudad para poder saludar, la ausado y usa siempre que se ofreze, con el azierto que es notorio», «y que respecto de haver otras personas que sin este requisito y por el interés que les sigue pasan a saludar, de que resultan graves inconvenes., en perxuzio del venefizio puco». (A.M.M. A.C. 1712, 18 Jun.).

(33) A.M.M. A.C. 1712, 25 Jun.

(34) Valgan como ejemplo las referidas en 1745 al solicitante Manuel Ferrando, que suplicaría nombramiento de Saludador por parte de la Ciudad al haber fallecido Fulgencio Sevilla (A.M.M. A.C. 1745, 26 Oct.). Indicándose en el examen «haverse pasado quatro vezes un hierro hecho ascua por la lengua, y otras quatro por la planta del pie, sin haverle ofendido. Y del mismo modo, un leño hecho asqua y lo apagó con la lengua, haviendo saludado antes en dho. leño, como en el hierro» (A.M.M. A.C. 1745, 16 Nov.).

Parecidas descripciones hallamos en las realizadas, precisamente, al tal Fulgencio Sevilla, en 1697 (Vid. TORRES FONTES, J.: *op. cit.*, pág. 136; y GARCIA ABELLAN, J.: *La otra Murcia...*, *op. cit.*, pág. 15).

Y todo ello, curiosamente, en función de poderse conocer la *supuesta gracia* del Saludador «por el mismo hecho de no hazer el fuego ympresión alguna» (A.M.M. A.C. 1712, 2 Jul.).





suficientes para hacer ver al Ayuntamiento —al menos en este caso— el engaño de que estaba siendo objeto (35).

Nada más se sabría, pues, de tan curioso aspirante, aunque sí, por supuesto, de posteriores Saludadores (36), que seguirían siendo sometidos a examen por el Concejo, todavía crédulo ante tan supuestos y milagrosos poderes curativos.

Pero, al menos, el descubrimiento de la superchería a la que nos hemos referido podría ser considerada como una manifestación más de tan interesante momento de cambio como el siglo XVIII, a lo largo del cual la falsedad, la superstición, el engaño, tendrían, muy a su pesar, que ir cediendo paso —lentamente— a un conjunto de nuevos principios, postulados y conceptos, al ir siendo desenmascarados ante la presencia de su cada vez más implacable contrincante: la vía de la comprobación, es decir, de la Ciencia.

---

(35) Así, examinado Miguel del Olmo en presencia de Antonio Tomás, cirujano, y de los Secretarios del Ayuntamiento, «midió el susodicho, a pie descalzo una barra de yerro ardiendo que se enzündió en la fragua de un herrero y que para reconocer dho. zirujano la impresión que le había hecho el fuego, lo zitó al día siguiente a ora de las doze, y reconoció que tenía algo llagadas las plantas de los pies, y para más asegurarse en lo rreferido, lo bolbió a zitar al siguiente día, y aunque sean pasado muchos, no a buelto el dho. Miguel del Olmo, de donde infiere que dhas. llagas se habrán aumentado, y no tener el susodicho. la grazia de saludar que supone, respecto que se tiene conozimto. de ella según las prudentes conjeturas que se hazen por el mismo hecho de no hazer el fuego ympresión alguna. Y siendo como son tan exenciales estos sujetos con grazia conozida, se sigue grave perxuizio con la permisión de que la usen los que no la tienen» (A.M.M. A.C. 1712, 2 Jul.).

(36) Ver nota 26.

